



# Resolución Directoral

Nº 004 -2017 DE/ENAMM

Callao, 09 ENE. 2017

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, son funciones de la Dirección el planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productivas de la Escuela;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 008-2016 DE/ENAMM, de fecha 18 de enero del 2016, se dispuso encargar las funciones de la Sección de Mantenimiento y Seguridad de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Teniente Segundo Ángel Manuel Rodríguez Gamarra;

Que, mediante Mensaje Naval 101609 octubre 2016, se dispone el cambio de colocación del Teniente Segundo Ángel Manuel Rodríguez Gamarra a la Capitanía de Puerto Maldonado de la Marina de Guerra del Perú, concluyendo de esta manera su encargatura de Jefe de la Sección de Mantenimiento y Seguridad de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, ante la culminación y asignación de cargo del Oficial pre citado, es necesario encargar las funciones de la Sección de Mantenimiento y Seguridad de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", a la CPC. Carlota Liliana TIRADO Vargas;

Estando a lo expuesto, considerando lo previsto en el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y con la visación del Sub Director, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefa (e) de la Sección de Personal.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la encargatura de funciones de la Sección de Mantenimiento y Seguridad de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Teniente Segundo Ángel Manuel Rodríguez Gamarra.



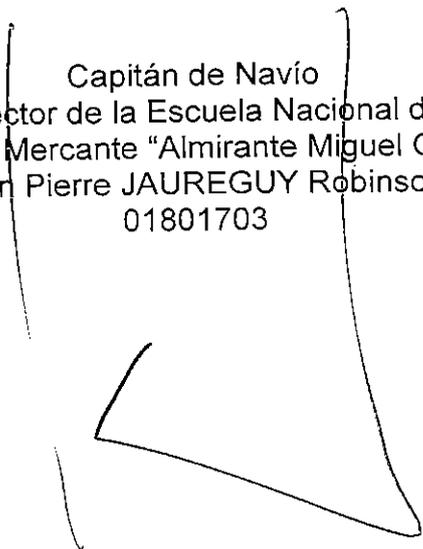


**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** las funciones de la Sección de Mantenimiento y Seguridad de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", a la CPC. Carlota Liliana TIRADO Vargas;



**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Oficina de Promoción Institucional en coordinación con la Oficina de Informática publiquen la presente resolución en el portal institucional [www.enamm.edu.pe](http://www.enamm.edu.pe) y Portal de Transparencia de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Jean Pierre JAUREGUY Robinson  
01801703